



BECAS FAECP PARA ESTANCIAS HOSPITALARIAS DE ESPECIALISTAS 2020

La Fundación Asociación Española de Coloproctología (FAECP) tiene entre sus fines fomentar el interés por la Coloproctología entre nuestros profesionales y por ello ha decidido convocar BECAS para el año 2020 dirigidas a Médicos Especialistas en Cirugía General y Aparato Digestivo con especial interés en el campo de la Coloproctología. Las becas están destinadas a estancias en centros hospitalarios, con objeto de favorecer el aprendizaje y perfeccionamiento de técnicas diagnósticas y/o terapéuticas específicas en este campo. La convocatoria incluye 4 BECAS PARA CENTROS NACIONALES y 2 PARA CENTROS EXTRANJEROS.

Este año se diferencian en becas de corta estancia (>15 días y < 1 mes) y de larga estancia (mayor o igual a 1 mes), para facilitar que los profesionales especialistas puedan adaptar mejor sus compromisos laborales habituales con estas rotaciones. La distribución será la siguiente:

A. NACIONALES.

- 1. 2 becas de Corta estancia (>15 días y <1 mes). 1500€ cada una.**
- 2. 2 becas de Larga estancia (>= 1 mes). 2500€ cada una.**

B. INTERNACIONALES.

- 1. 1 beca de Corta estancia (15 días y <1 mes). 3000€.**
- 2. 1 beca de Larga estancia. (>= 1 mes). 5000€.**

BASES:

1.- Podrán concurrir todos los miembros asociados que sean socios de la AECP y al corriente del pago de las cuotas. Se admitirán las solicitudes de aquellos aspirantes que hayan ya tramitado el ingreso en la AECP.

2.- La solicitud para participar en la presente convocatoria se realizará exclusivamente on-line: <https://intranet.pacifico-meetings.com/amsysweb/?idFF=625>

3.- En la página web de la Asociación Española de Coloproctología, <http://www.aecp-es.org>, encontrarán las instrucciones y los modelos de solicitud que obligatoriamente se han de utilizar. El plazo de presentación comienza a partir del día de la publicación de la convocatoria en la página web de la AECP y finalizará el **15 de Febrero de 2020**.

4.- Los interesados deberán presentar la solicitud con la siguiente documentación:

- Proyecto que justifique la solicitud.
- Currículum Vitae según modelo en la web de la AECP
- Aceptación del Hospital o Centro donde vaya a desarrollar el aprendizaje
- Autorización del Hospital o Centro que le autorice a desplazarse el tiempo deseado.
- Informe sobre el interés de la estancia firmado por el Jefe del Servicio.

5.- La mitad de la cuantía de la beca asignada se entregará al inicio de la estancia y el resto una vez finalizado el proyecto y entregados el certificado del Centro Receptor de la estancia y una memoria resumen de la misma según modelo disponible en la web, cuyo plazo finaliza el 31 de diciembre de 2020. Se aplicarán las retenciones fiscales de acuerdo a la legislación vigente. La concesión de la ayuda no presupone el pago de los importes pendientes cuando, a juicio del Jurado, el investigador incumpla alguna de las bases de la convocatoria.



6.- La estancia deberá tener una duración mínima entre 15 días y menos de un mes para las de corta estancia e igual o superior al mes para las de larga estancia y podrá realizarse hasta el **31 de diciembre de 2020**.

7.- El jurado estará formado por los miembros del Comité de Educación y Formación Continuada.

8.- El fallo del jurado será inapelable, se comunicará a los interesados y se hará público durante la **XXIV Reunión Nacional que se celebrará en Pamplona (20-22 de mayo de 2020)**. El jurado podrá declarar la beca desierta o repartir su dotación entre dos o más solicitudes.

9.- La participación en la Convocatoria supone la aceptación de sus bases.